

LIC. CARLOS EDUARDO AHUMADA ARRUTI Notario Titular Número Trece

Tijuana Baja California

LIC. ERIC MEDINA GARCÍA

Notario Adscrito



LA SOCIEDAD.
- TRIGÉSIMA El contrato social podrá rescindirse con respecto a alguna de los socios, en los casos
siguientes:
- a) Cuando haga uso de la firma social o del capital social de la sociedad para negocios propios
- b) Cuando infrinja las disposiciones legales que rijan el contrato social
- c) Por comisión de actos fraudulentos o dolosos en contra de la sociedad
- TRIGÉSIMA PRIMERA La modificación del contrato social se decidirá por mayoría de votos que
represente por lo menos las tres cuartas partes del capital social Se exceptúan de lo estipulado en el
párrafo anterior los cambios de objeto de la sociedad o de las reglas que determinen un aumento en
las obligaciones de los socios, en los cuales, para la validez del acuerdo respectivo se requerirá que
sea tomado por unanimidad de votos
- TRIGÉSIMA SEGUNDA Se crea un Consejo de Vigilancia que podrá estar a cargo de uno o más
Comisarios que designe la Asamblea General de socios y quien, además, determinará su duración,
remuneración, facultades y todo lo concerniente al mismo
- TRIGÉSIMA TERCERA La sociedad se disolverá y liquidará en los casos y en la forma que
establece la Ley General de Sociedades Mercantiles
- PRIMERA Considerando la reunión que se tiene para firmar esta escritura como Primera Asamblea
General de Socios, en la que se encuentra representada la totalidad del capital social, se acuerda:
- I Que el capital social inicial de JEQUESMX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE
CAPITAL VARIABLE es de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
queda suscrito y pagado en su totalidad por los socios fundadores, en la siguiente manera forma:
SOCIOS PARTES
JESSICA VIVIANA COLORADO MUNDO 1 51% \$ 15,300.00 M.N.
RICARDO AGUSTÍN COLORADO MUNDO 1 49% \$ 14,700.00 M.N.
TOTAL:\$ 30,000.00 M.N.
- II En designar a JESSICA VIVIANA COLORADO MUNDO, con Registro Federal de Contribuyentes
(R.F.C.): "COMJ770531J33", como Gerente General de JEQUESMX, SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien contará con todos y cada uno de los
poderes, atribuciones y facultades que se confieren en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA de esta
escritura y la Ley General de Sociedades Mercantiles
- III En designar a RICARDO AGUSTÍN COLORADO MUNDO, con Registro Federal de
Contribuyentes (R.F.C.): "COMR9309224S7", como Gerente Administrativo de JEQUESMX,
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien contará con todos y
cada uno de los poderes, atribuciones y facultades que se confieren en la cláusula VIGÉSIMA
PRIMERA de esta escritura y la Ley General de Sociedades Mercantiles

- IV En designar a AGUSTÍN COLORADO GUZMAN, con Registro Federal de Contribuyentes
(R.F.C.): "COGA510507918, como Gerente de Operaciones de JEQUESMX, SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien contará con todos y cada uno de los
poderes, atribuciones y facultades que se confieren en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA de esta
escritura y la Ley General de Sociedades Mercantiles
- V No se hace designación en este momento de órgano de vigilancia
- VI CAUCIONES Se releva al Gerente General, Gerente Administrativo y Gerente de Operaciones,
para caucionar el cumplimiento de sus obligaciones mediante la constitución de una fianza o
depósitos
- VII La Asamblea General de Accionistas acuerda otorgar a favor de YUNIOR BARRAGAN
CAZARES, con registro Federal de Contribuyentes "BACY840108BD0", facultades para actos de
administración en los términos del segundo párrafo del artículo (2,428) dos mil cuatrocientos veintiocho
del Código Civil para el Estado de Baja California, limitado a que a la apoderada realice todos los
trámites necesarios para solicitar y obtener el Registro Federal de Contribuyentes de la persona
moral que mediante esta escritura se constituye, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
y/o Servicio de Administración Tributaria; solicite y obtenga la firma electrónica y/o certificados
electrónicos que correspondan; trámites ante la Secretaría de Economía, el Instituto Mexicano del
Seguro Social, ante las autoridades fiscales, aduanales, municipales, estatales y federales, para
efectuar los trámites administrativos subsecuentes de cualquier naturaleza para la operatividad de la
sociedad, quedando facultada para firmar y recibir cuanto documento o constancia sean necesarios
para tal objeto
GENERALES.
- Los comparecientes, por sus generales, manifestaron:
La primera, llamarse como ha quedado escrito JESSICA VIVIANA COLORADO MUNDO, ser
mexicana por nacimiento, originaria de Veracruz, Veracruz, en donde nació el (31) treinta y uno de
mayo de (1977) mil novecientos setenta y siete, de estado civil soltera, de ocupación empresaria y con
domicilio en Privada Las Cruces número (17) diecisiete del Fraccionamiento Sevilla Residencial,
Código Postal 22,244) veintidós mil doscientos cuarenta y cuatro, de esta ciudad; con Clave Única de
Registro de Población (C.U.R.P.): "COMJ770531MVZLNS09"; y con Registro Federal de
Contribuyentes (R.F.C.): "COMJ770531J33"
El último, llamarse como ha quedado escrito RICARDO AGUSTÍN COLORADO MUNDO, ser
mexicano por nacimiento, originario de Puebla, Puebla, en donde nació el (22) veintidós de septiembre
de (1993) mil novecientos noventa y tres, de estado civil soltero, de ocupación Gerente Administrativo
y con domicilio igual a la anterior; con Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.):
"COMR930922HPLLNC08"; y con Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.): "COMR9309224S7
YO, EL NOTARIO, DOY FE:
10, 110 17 1110 17 1110

- I.- De la verdad del acto;-----